

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 17 de julio de 2024		1.2 Hora de inicio: 10:45 horas		1.3 Hora de término: 13:15 horas
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Planta GASMAR Quintero			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta F-30-E s/n, Quintero			Comuna: Quintero	Región: Valparaíso.
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: GASMAR S.A.			Domicilio Titular: Ruta F-30-E s/n, Quintero	
RUT o RUN: 93.636.520-k	Teléfono: 2-23283200		Correo electrónico: mbasualto@gasmar.cl	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Mario Basualto Vergara			Domicilio: Ruta F-30-E s/n, Quintero	
RUT o RUN: 9.977.815-9	Teléfono: 32-2267500		Correo Electrónico: mbasualto@gasmar.cl	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Ricardo Soto Neira			Domicilio: Ruta F-30-E s/n, Quintero	
RUT o RUN: 8.572.394-4	Teléfono: 968795229		Correo electrónico: rsoto@gasmar.cl	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____
		Otro: _____		
Resolución Exenta N° 2153, de fecha 04 de enero de 2024, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2024"				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°25/2022)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO_x___	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO_x___	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI_x___ NO___								
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI___x___ NO___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)										
En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">SI ___x___ NO___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td style="text-align: right;">SI ___x___ NO___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td style="text-align: right;">SI ___x___ NO___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td style="text-align: right;">SI ___x___ NO___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI ___x___ NO___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI ___x___ NO___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI ___x___ NO___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI ___x___ NO___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI ___x___ NO___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI ___x___ NO___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI ___x___ NO___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI ___x___ NO___									

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular a través de correo electrónico, para lo cual, Sr. Ricardo Soto Neira, proporcionó su correo electrónico rsoto@gasmar.cl

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de GASMAR S.A, con el objeto de verificar el cumplimiento del Plan Operacional aprobado por la Resolución Exenta N°25, de fecha 13 de diciembre de 2022, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En conformidad al instructivo de fiscalización ambiental vigente (Res. SMA Ex. N° 300/2024), previo a la inspección propiamente tal, se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Sr. Ricardo Soto Neira, Gerente de Sustentabilidad, a quien se le informa la materia objeto de la fiscalización. La inspección por las instalaciones se realizó con la participación de la Sr. Ricardo Soto y Sr. Andrés Morales, Ingeniero Ambiental.

De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA, existió una MALA condición de ventilación el día 15 de julio de 2024, entre las 21:00 y 23:59 hrs.; el día 16 de julio de 2024, entre las 00:00 y las 08:59 y entre las 20:00 y 23:59; y el día 17 de julio de 2024, entre las 00:00 y las 09:59 hrs. Además, existió una condición REGULAR de ventilación en la zona, el 16 de julio entre las 9:00 y las 19:59 hrs. (Disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>)

Al momento del inicio de la inspección existía una condición de ventilación de REGULAR en la zona. La fiscalización realizada, considera como período de análisis desde las 21:00 horas del 15 de julio hasta las 10:59 horas del 17 de julio de 2024.

1. Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones de COVs:

Equipo	Medida	Hechos constatados
1. Antorcha 1 y 2	En condiciones de mala	De acuerdo a la revisión realizada a medios de verificación, se tiene que la antorcha 1 se encuentra fuera



	<p>ventilación:</p> <p>1.1 Operar antorcha en servicio (1 o 2) según lo siguiente:</p> <p>-Gas Piloto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antorcha 1: 3,63 kg/hr • Antorcha 2: 5,7 Kg/hr <p>-Gas Barrido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antorcha 1: 0,55 Nm³/hr • Antorcha 2: 0,5 Nm³/hr 	<p>de servicio, por lo que solamente se analizan los valores de la antorcha N°2, la cual tiene como referencias para el Gas Piloto un mínimo de 5,7 kg/hr. Y un máximo de 7,68 kg/hr. Mientras que para el gas de barrido el flujo mínimo es de 0,50 Nm³/hr. Y un flujo máximo de 0,71 Nm³/hr.</p> <p>Los verificadores de esta medida registran los siguientes valores en el período analizado:</p> <table border="1" data-bbox="841 579 1489 711"> <thead> <tr> <th>Tipo de Gas</th> <th>15/07/2024</th> <th>16/07/2024</th> <th>17/07/2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gas Piloto kg/hr</td> <td>5,913-5,947</td> <td>5,905-5,933</td> <td>5,885-5,961</td> </tr> <tr> <td>Gas Barrido Nm³/hr</td> <td>0,608-0,611</td> <td>0,608-0,611</td> <td>0,609-0,611</td> </tr> </tbody> </table> <p>De lo antes mencionado, se evidenció que el titular operó la antorcha 2 por sobre el mínimo técnico, ajustándose a lo establecido en esta medida.</p>	Tipo de Gas	15/07/2024	16/07/2024	17/07/2024	Gas Piloto kg/hr	5,913-5,947	5,905-5,933	5,885-5,961	Gas Barrido Nm ³ /hr	0,608-0,611	0,608-0,611	0,609-0,611
Tipo de Gas	15/07/2024	16/07/2024	17/07/2024											
Gas Piloto kg/hr	5,913-5,947	5,905-5,933	5,885-5,961											
Gas Barrido Nm ³ /hr	0,608-0,611	0,608-0,611	0,609-0,611											
	<p>1.2 Reprogramar las mantenimientos mayores de las antorchas a horarios de buena ventilación.</p>	<p>Como resultado de la revisión de la bitácora de operaciones, se evidencia que mientras se presentaron malas condiciones de ventilación, no se realizaron mantenimientos a las antorchas.</p> <p>Según lo informado por Sr. Andrés Morales, Ing. Ambiental, a las antorchas se les realiza mantenimientos anuales, las cuales se programan en épocas del año con buenas condiciones de ventilación. Además, se realizan inspecciones al funcionamiento del equipo, las cuales se realizaron el día 24/06/2024 para la antorcha N°1 y el día 29/06/2024 para la antorcha N°2.</p>												
	<p>1.3 En condiciones de mala ventilación, disminuir los consumos de gas propano en los sistemas antorcha 1 y 2 (gas barrido y gas piloto)</p>	<p>De acuerdo con los hechos constatados en el punto 1.1, mientras se presentaron malas condiciones de ventilación el titular mantuvo el flujo de gas piloto en menos de 7,68 kg/h, con un máximo de 5,961 kg/h, y de gas barrido a menos de 0,71 Nm³/h, con un registro máximo de 0,611 Nm³/h.</p>												
<p>2.-Isla de carga de Camiones N°1, N°2, N°3 y N°4</p>	<p>2.1 Para condiciones Buenas, Regulares o Malas, no se realizará carga de GLP a camiones cuando el sistema de recuperación en la respectiva isla de carga no se encuentre 100% operativo según</p>	<p>En la bitácora de isla de carga, se evidencia que el titular realizó la inspección al sistema de recuperación de líquidos los días 15, 16 y 17 de junio de 2024, manteniéndose éste 100% operativo.</p>												



	<p>condiciones de diseño (*).</p> <p>(*) Considerando que este constituye un sistema de control de emisiones, se considera un estándar mínimo y permanente de control.</p>	
	<p>2.2. Chequear permanentemente y en especial, al menos una hora antes de la primera hora de mala ventilación, chequear los sensores de gas en la isla de carga.</p>	<p>De acuerdo con lo constatado en la bitácora de registro de chequeo de sensores, el titular realizó chequeo de los sensores de gas en la isla de carga, una hora antes de la primera hora de mala ventilación.</p>
<p>3. Dispositivos en Isla de carga de camiones N°1, N°2, N°3 y N°4</p>	<p>3.1 Chequear permanentemente y en especial, al menos 1 hora antes de la primera hora de mala ventilación, todos los dispositivos como cañerías, válvulas, conexiones, flexibles.</p>	<p>Según lo comprobado en lista de chequeo inspección operatividad isla de carga, el titular realizó las inspecciones al equipamiento de carga. Además, en inspección, Sr. Carlos Gaona, operador de isla, explica en detalle las revisiones que se realizan a los sistemas de carga de producto, como mangueras, flexibles, conectores, manómetros, entre otros, cada vez que se realiza un despacho, constatándose de ese modo por parte de la empresa el cumplimiento de esta medida.</p>
<p>4.-Equipos electrógenos existentes</p>	<p>4.1 No realizar pruebas en horarios de mala ventilación</p>	<p>En documento “Pruebas Grupos Electrógenos” y lo verificado en inspección, se verificó que el titular no realizó pruebas en los grupos electrógenos del establecimiento durante el periodo de mala ventilación.</p> <p>Por otro lado, el Sr. Andrés Morales, informó que las últimas mantenciones a los 4 grupos electrógenos se realizaron entre el 8 de marzo de 2024 y el 18 de abril de 2024.</p>
<p>5.- Estanques refrigerados</p>	<p>5.1 En condiciones de mala ventilación, suspender la ejecución de actividades asociadas al mantenimiento mayor de estanques refrigerados de almacenamiento de GLP. En otras palabras, no se ejecutarán las actividades de ventilación atmosféricas destinadas a conseguir un ambiente inerte en</p>	<p>Al momento de la inspección, se constata que no hay estanques en mantención mayor. Asimismo, en bitácora de mantención, se pudo constatar que mientras se presentaron malas condiciones de ventilación, no se realizaron mantenciones mayores.</p> <p>Cabe señalar que las mantenciones de los estanques se realizan cada 20 años, y a fines de este año o principios del 2025 se está planificando la mantención</p>



	el interior del estanque	correspondiente para los períodos del año en que existan buenas condiciones de ventilación.
6.-Descarga de buques	6.1 En condiciones de mala ventilación, aumentar en un 10% el flujo de GLP durante la descarga de Buques, con la finalidad de disminuir la estadia en el muelle y así disminuir las emisiones asociadas al funcionamiento del buque durante las actividades de descarga.	Al momento de la inspección, se constató que el muelle se encuentra sin procesos de descarga de GLP, así como tampoco mientras se presentaron malas condiciones de ventilación en el periodo analizado. La última descarga de producto fue el 04/06/2024.

En atención a los hechos constatados, se verifica que el titular se ajustó a las medidas del Plan Operacional en el período analizado entre las 21:00 horas del 15 de julio y las 10:59 horas del 17 de julio .

8. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

N°	Descripción

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)

Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Paula Cifuentes Vargas	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Ricardo Soto Neira	Gasmar	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

<p>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recibió copia del Acta: (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____</p>
---	---



Observaciones:

El Acta de Inspección se remite por correo electrónico dentro de las 24 horas hábiles siguientes, según autorización de notificación suscrita por el Titular al momento de finalizar la inspección ambiental.

